



LEY N° 322

DIA PROVINCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD.

Sanción: 29 de Agosto de 1996.

Promulgación: 04/11/96. Veto Parcial Dto. N° 2071/96.

Insistencia Legislativa Res. N° 268/96.

Publicación: B.O.P. 20/11/96.

Artículo 1°.- Declárase el día 21 de septiembre de cada año “Día Provincial de los Trabajadores de la Sanidad”, en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Tómese dicho día con los alcances de feriado para todos los efectos legales, laborales y demás que pudieren corresponder.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

